

CONDICIONES GENERALES DE USO

1.- Introducción

1.1 Las presentes disposiciones ("Condiciones Generales de Uso") regulan el acceso y uso del servicio del Portal que "STOCKCROWD Platform SL", (en adelante, "CRESOR"), pone a disposición de los usuarios de Internet a través del dominio cresor.com y dominios asociados cresor.com, cresor.es y cresorinvestment.com , stockcrowdin.com (en adelante, el "Portal").

1.2 El acceso al Portal se encuentra condicionado a la previa lectura y aceptación por parte de cualquier usuario de los términos, condiciones, comunicaciones, advertencias y demás avisos legales contenidos en el presente clausulado. Si el usuario no estuviera de acuerdo con el contenido de las presentes Condiciones Generales de Uso deberá abandonar este Portal, no pudiendo acceder ni disponer de los servicios que ésta ofrece.

1.3 Las presentes Condiciones Generales de Uso no excluyen la posibilidad de que ciertos servicios o utilidades ofrecidas por medio del Portal se sometan a unas condiciones especiales de uso, las cuales, en todo caso, podrán ser consultadas por el usuario antes de su activación.

1.4 El usuario declara ser mayor de edad y disponer de la capacidad jurídica suficiente para vincularse por las presentes Condiciones Generales de Uso. Igualmente, acepta de forma expresa y sin excepciones que el acceso y la utilización del presente Portal, de sus servicios y de los contenidos de dichos servicios tiene lugar bajo su única y exclusiva responsabilidad.

1.5 El acceso a esta web tiene carácter libre y gratuito y su visualización no requiere previa suscripción o registro alguno. No obstante, algunos de los servicios y contenidos ofrecidos por CRESOR o terceros a través del mismo pueden encontrarse sujetos a la contratación previa del servicio o producto en la forma que se determine en las correspondientes Condiciones Generales aplicables a los Servicios de Financiación Participativa (en adelante "Condiciones de Servicios") a las que podrá acceder a través de este [vínculo](#).

1.6 Los enlaces con otros sitios web que pudieran existir, así como el uso que el usuario pueda hacer de los mismos está sujeto a las presentes Condiciones Generales de Uso así como a los eventuales condicionados específicos que los citados sitios web requieran. Cualquier utilización distinta a la autorizada está expresamente prohibida.

1.7 CRESOR podrá modificar de modo unilateral, en cualquier momento que estime oportuno la configuración del presente Portal, las condiciones del servicio y su contenido, así como eliminarlos, limitarlos o suspenderlos de manera temporal o definitiva e impedir el acceso a los mismos procurando informar al usuario de dicho cambio, siempre y cuando las circunstancias así se lo permitan, a través de su publicación en el Portal.

2.- Identidad del titular del Portal

STOCKCROWD Platform SL que opera bajo la marca "CRESOR", con C.I.F. B-66-647.306, domiciliada en Madrid, Calle San Bernardo, 123, 7A, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 45.111, Folio 94, Hoja B-476.849, Teléfono +34 91 435 93 36, Fax +34 938 59 98 49, email de contacto: comunicacion@cresor.com CRESOR ha obtenido la correspondiente autorización como plataforma de servicios de financiación participativa por parte de la Comisión del Mercado de Valores de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/1129 y la Directiva (UE) 2019/1937, en relación con aquellas actividades que realiza el Portal y que se hallan sujetas a la referida autorización.

"Cresor" es una marca registrada con número 019320819 y clase 35,36.

3.- Derechos y obligaciones del prestador de los servicios

3.1 Como proveedor del servicio, CRESOR se encuentra obligada a prestar los servicios ofertados en la presente web, a garantizar eficazmente el secreto de las comunicaciones que pudieran existir con el usuario así como a responder a las reclamaciones que eventualmente pudieran plantearse.

3.2 En caso de efectuar operaciones de mantenimiento, reparación, actualización o mejora del Portal, CRESOR tiene el derecho a suspender temporalmente y sin necesidad de preaviso la accesibilidad al presente Portal, así como a reservarse el derecho de prestación o cancelación de la web, sin perjuicio de lo cual procurará ponerlo en conocimiento de los usuarios, siempre que las circunstancias así se lo permitan.

3.3 El uso que los usuarios puedan realizar de la web y/o datos y/o información suministrados a través del presente Portal se realizará por cuenta y riesgo de dichos usuarios.

3.4 CRESOR no garantiza, directa o indirectamente, la información o los servicios ofrecidos, salvo aquellas garantías que en virtud de las leyes aplicables deban ser otorgadas o que queden explícitamente descritas en un acuerdo entre CRESOR y el usuario.

3.5 CRESOR no garantiza el contenido suministrado, en su caso, por terceras personas, ni garantiza la veracidad, fiabilidad, precisión, oportunidad o conveniencia de la información suministrada para el destino que los usuarios o cualquier otra persona hagan de la misma.

4.- Derechos y obligaciones del usuario

4.1 En todo momento, el usuario debe realizar un uso lícito de los servicios del presente Portal de acuerdo con la legalidad vigente, respetando los derechos de propiedad

intelectual o industrial de terceros y de CRESOR de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.

En este sentido, el usuario garantiza que las actividades que desarrolle a través del presente Portal se adecuarán a la ley, la moral, el orden público, las buenas costumbres y en ningún caso resultarán ofensivas para el buen nombre e imagen comercial de CRESOR o cualesquiera otras sociedades, otros usuarios del Portal o terceros.

4.2 El usuario no realizará a través de los servicios que pone a su disposición CRESOR ninguna acción que cause daño o alteraciones de los contenidos, ni obstaculizará el buen funcionamiento del Portal, no causando problemas técnicos de ninguna índole, no transfiriendo elementos susceptibles de portar virus informáticos o de dañar, interferir o interceptar total o parcialmente el presente Portal, así como a no intervenir o alterar el correo electrónico de otros usuarios.

4.3 La responsabilidad del usuario sobre la veracidad de los datos introducidos, en el caso de que lo hiciera por cualquier circunstancia, es exclusiva, por lo que en caso de haber facilitado datos falsos o inexactos, CRESOR se reserva el derecho a prohibirle el acceso a este Portal. Si como consecuencia del registro, se dotara al usuario de una contraseña, éste se compromete a hacer un uso diligente y a mantener en secreto la contraseña para acceder a estos servicios. En consecuencia, los usuarios son responsables de la adecuada custodia y confidencialidad de cualesquiera identificadores y/o contraseñas que le sean suministradas por CRESOR, y se comprometen a no ceder su uso a terceros, ya sea temporal o permanente, ni a permitir su acceso a personas ajenas. Será responsabilidad del usuario la utilización ilícita de los servicios por cualquier tercero ilegítimo que emplee a tal efecto una contraseña a causa de una utilización no diligente o de la pérdida de la misma por el usuario.

4.4 En virtud de lo anterior, es obligación del usuario notificar de forma inmediata a CRESOR acerca de cualquier hecho que permita el uso indebido de los identificadores y/o contraseñas, tales como el robo, extravío, o el acceso no autorizado a los mismos, con el fin de proceder a su inmediata cancelación. Mientras no se comuniquen tales hechos, CRESOR quedará eximida de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del uso indebido de los identificadores o contraseñas por terceros no autorizados.

5.- Exclusión de garantías y de responsabilidad por el funcionamiento del portal y de sus servicios.

5.1 CRESOR no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del presente Portal y de los servicios que pudieran ofrecerse en el Portal, salvo que se disponga de otra forma en las condiciones particulares que el usuario acepte en el proceso de registro o posteriormente.

Por lo tanto, salvo que la Ley disponga de otra forma, se excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del Portal y de esos servicios y la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al presente Portal.

En cualquier caso, CRESOR realizará sus mejores esfuerzos de cara a mantener la disponibilidad continuada del presente Portal y contar con los mecanismos para que, en caso de cese de su actividad, se sigan prestando todos o parte de los servicios a los que se haya comprometido frente a los Proyectos de financiación participativa que hubieran obtenido financiación. En tal sentido, se compromete a informar de las consecuencias que conllevaría para los inversores y promotores la falta de activación de dichos mecanismos.

5.2 CRESOR pone a disposición de los usuarios los sistemas de privacidad de datos personales que impidan el acceso a los mismos por parte de terceros. CRESOR ha implantado todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias que garanticen la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales facilitados por el usuario.

5.3 Pese a que CRESOR ha implantado todas aquellas medidas adecuadas para garantizar la seguridad en esta materia, no controla ni garantiza la ausencia de virus ni de otros elementos en los contenidos en el presente Portal que puedan producir alteraciones en el sistema informático (software y hardware) del usuario o en los documentos electrónicos y ficheros almacenados en su sistema informático.

CRESOR se exime de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la presencia de virus en los contenidos que puedan producir alteraciones en el sistema informático, documentos electrónicos, ficheros etc.

5.4 CRESOR no tiene obligación y no controla la utilización que los usuarios hacen del presente Portal, de los servicios y de sus contenidos. En particular, CRESOR no garantiza que los usuarios utilicen el presente Portal, sus servicios y sus contenidos de conformidad con estas Condiciones Generales de Uso y, en su caso, las condiciones particulares que resulten de aplicación, ni que lo hagan de forma diligente y prudente.

5.5 El usuario acepta que el Portal ha sido creado y desarrollado de buena fe por CRESOR con información procedente de fuentes internas y externas y lo ofrece en su estado actual a los usuarios.

6.- Propiedad intelectual

6.1 Todos los derechos sobre el contenido del presente Portal pertenecen a CRESOR, salvo aquéllos de empresas con las que haya firmado el correspondiente contrato para la provisión de contenidos y están protegidos por las normas nacionales e internacionales de propiedad intelectual e industrial.

6.2 El diseño, imágenes, mapas, gráficos, marcas, rótulos, signos distintivos o logos de CRESOR, frames, banners, el software y sus distintos códigos, fuente y objeto, etc. de este Portal son titularidad de CRESOR, que posee legítimamente en exclusiva los derechos de explotación sobre los mismos.

6.3 Los logos o signos distintivos del resto de sociedades que pudieran aparecer en esta web durante la navegación del usuario son titularidad de cada una de ellas, disponiendo

legítimamente de los derechos de explotación sobre los mismos, consintiendo expresamente que los mismos sean incorporados, en su caso, en el presente Portal.

6.4 El usuario que acceda a esta web no puede copiar, modificar, distribuir, transmitir, reproducir, publicar, ceder o vender los elementos anteriormente mencionados o crear nuevos productos o servicios derivados de la información obtenida.

6.5 Únicamente queda autorizada la visualización y carga para el uso personal y no comercial del usuario, sin que pueda hacerlo extensivo a terceras personas o entidades.

6.6 Queda terminantemente prohibida la alteración de esta web por parte del usuario y que pueda afectar a su contenido, tales como vínculos (o links) y similares.

6.7 CRESOR velará para que los contenidos de este Portal no tengan carácter pornográfico, xenófobo, discriminatorio, racista o que no fomenten la violencia.

7.- Vínculos o enlaces

7.1 No se podrá establecer ningún vínculo al Portal desde cualquier otra web sin el previo y expreso consentimiento de CRESOR, salvo que se indique lo contrario en el Portal.

7.2 En el supuesto de que la presente página web pudiera contener vínculos o enlaces con otros portales o sitios web no gestionados por CRESOR, esta sociedad manifiesta que no ejerce control alguno sobre dichos portales o sitios web, ni es responsable del contenido de los mismos. Los links que esta web pudiera contener se ofrecerán, únicamente, a modo de referencias informativas, sin ningún tipo de valoración sobre los contenidos, propietarios, servicios o productos ofrecidos desde los mismos.

7.3 En ningún caso, los mencionados enlaces serán considerados como recomendación, patrocinio, o distribución por parte de CRESOR de la información, productos y/o servicios, o, en general, contenidos de titularidad de terceros, ofrecidos por éstos o en cualquier forma por los mismos divulgados.

7.4 En todo caso, CRESOR se exonera de toda responsabilidad en relación con los servicios prestados por dichos terceros frente a cualesquiera reclamaciones de cualquier naturaleza y demandas que pudieran interponerse en relación con los mismos.

8.- Nulidad e ineficiencia de las cláusulas

Si cualquier cláusula de las presentes Condiciones Generales de Uso fuese declarada total o parcialmente nula o ineficaz afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz subsistiendo en todo lo demás, el resto de condiciones generales y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta salvo que, por resultar esencial a las presentes Condiciones Generales de Uso, hubiese de afectarlas de forma integral.

9.- Ley aplicable y jurisdicción

Estas Condiciones Generales de Uso así como cualquier relación entre el usuario y CRESOR se regirán por la legislación española.

En caso de conflicto en la aplicación o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes en cada momento.

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS SERVICIOS DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA PROPORCIONADOS POR CRESOR

1.- RESUMEN DE CONTENIDOS E INFORMACIÓN AL CLIENTE

1.1 Resumen de contenidos

Las presentes condiciones regulan los servicios de financiación participativa (las "Condiciones de Servicios") que se prestan a través del sitio web www.cresor.com y/o a través de determinadas funcionalidades incorporadas en los sitios webs de los Promotores (en adelante referidos conjuntamente como el "Portal") y los requisitos que deberán cumplir los usuarios registrados en el Portal para el acceso a éstos.

Dichos servicios se limitan a dar a conocer al público, a través del Portal, determinados proyectos empresariales (el "Proyecto" o los "Proyectos") desarrollados por personas jurídicas válidamente constituidas en España o en otro Estado de la Unión Europea (el "Promotor" o los "Promotores") que deseen obtener financiación. En concreto, el Portal pondrá a los Promotores en contacto con personas físicas o jurídicas que ofrecen financiación esperando obtener un rendimiento dinerario, en base a unas determinadas estimaciones de rentabilidad que ofrece el Proyecto. Estos Proyectos podrán instrumentarse a través de:

- * Emisión de valores representativos del capital o participaciones sociales del Promotor;
- o
- * Solicitud de préstamos por el Promotor.

En adelante, las personas que participen u ofrezcan financiación para dichos Proyectos serán denominados "Inversor" o "Inversores".

El Portal, por lo tanto, permite a Inversores entrar en contacto con proyectos empresariales y participar en su financiación mediante la inversión, según lo detallado en y para cada Proyecto, a través del mecanismo conocido generalmente como "crowdfunding".

En adelante, tanto los Inversores como los Promotores serán denominados "Cliente" o "Clientes" de CRESOR.

El titular del Portal es la sociedad "STOCKCROWD Platform SL" ("CRESOR"), con domicilio en Madrid, San Bernardo, 123, 7A, provista de CIF B6664730, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 45.111, Folio 94, Hoja B-476.849. La dirección de correo para atender consultas es comunicacion@cresor.com y el número de teléfono es +34 91 435 93 36, fax +34 91 435 93 36.

StockCrowd Platform S.L (CRESOR) es una entidad que ha obtenido la autorización como plataforma de financiación participativa por la Comisión Nacional del Mercado de Valores conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/1129 y la Directiva (UE) 2019/1937.

La relación entre los Inversores y el Promotor del Proyecto correspondiente se regirá, en su caso, por las condiciones del contrato de préstamo, suscripción de acciones o participaciones, donación, recompensa, o cualquier otra figura contractual que se ponga a disposición a través del Portal para financiar el Proyecto de que se trate (el "Contrato(s) de Financiación"), los cuales serán suscritos entre el Promotor y los Inversores conforme a lo previsto en el apartado 4.3 de las presentes Condiciones de Servicios y comprenderá, además, en lo que pudiera resultar aplicable, el resto de cláusulas o apartados de las presentes Condiciones de Servicios.

Los modelos de Contratos de Financiación que los Inversores y Promotores podrán suscribir a través del Portal y, por cuyos términos y condiciones quedarán vinculados, pueden consultarse en el Portal junto con la información de cada Proyecto.

Por su parte, la relación entre StockCrowd Platforms S.L (CRESOR) y el Promotor se regulará a través de un acuerdo específico de publicación y licencia (el "Acuerdo de Publicación") que establecerá las condiciones relativas a la publicación del Proyecto en el Portal y la regulación de sus relaciones como consecuencia de la misma.

Por medio de la aceptación de las presentes Condiciones de Servicios, el Cliente manifiesta:

- i. Que ha leído, entiende y comprende lo aquí expuesto.
- ii. Que asume todas las obligaciones aquí dispuestas.
- iii. Que es mayor de edad y tiene la capacidad legal suficiente para vincularse por estas Condiciones de Servicios y utilizar los servicios del Portal.

La aceptación por parte del Cliente de las presentes Condiciones de Servicios será un paso previo e indispensable a la utilización de los servicios de financiación participativa. Las presentes Condiciones de Servicios, las tarifas, los términos de uso, la política de privacidad, los Contratos de Financiación y cualesquiera condiciones particulares y documentos aceptados por el Cliente en el proceso de registro o financiación a través del Portal constituyen el contrato íntegro suscrito entre el Cliente y CRESOR (el "Contrato") y por los Clientes entre sí.

1.2 Información al Cliente

a) El Portal no provee asesoramiento a los Clientes en relación con el desarrollo o no de inversiones, ni valora la viabilidad de los proyectos que se publican en el mismo, ni la conveniencia o no de llevar adelante una determinada inversión.

CRESOR no ostenta la condición de empresa de servicios de inversión, ni entidad de crédito, ni está adherida a ningún fondo de garantía de inversiones o fondo de garantía de depósitos.

En tal sentido, se hace constar que los Proyectos no son objeto de autorización y/o supervisión ni por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") ni por el Banco de España y la información facilitada por el Promotor no ha sido revisada por dichas instituciones ni, en el caso de emisión de valores, constituye un folleto informativo aprobado por la CNMV. En particular, la actividad de CRESOR no constituye la prestación de servicios de inversión a los efectos de lo previsto en la legislación vigente, especialmente en la Ley del Mercado de Valores, artículos 62 y siguientes. Dentro de la información que se exponga a los Inversores respecto de cada Proyecto pueden incluirse valoraciones de terceros respecto de sus méritos y su viabilidad, en cuyo caso se indicará la fuente de tal valoración, sin que CRESOR sea responsable de la misma.

Asimismo, se hace constar que los instrumentos de financiación mencionados en el apartado 1.1.b) anterior, esto es, Donaciones, Préstamos sin interés y Recompensas, no precisan de autorización de la CNMV de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

b) La decisión de inversión corresponde a cada Inversor, con base en los méritos que observe de cada Proyecto y de sus respectivos Promotores, y se realiza a su propio riesgo y ventura e implicará que el Inversor o el Promotor han llevado a cabo las comprobaciones, estudios y análisis que consideren pertinentes para adoptar la decisión, de la que CRESOR no responderá en ningún caso.

CRESOR no asegura el éxito de los Proyectos que se anuncian en el Portal, ni el cumplimiento de sus respectivas estimaciones de rentabilidad, tanto las efectuadas por el propio CRESOR como, en su caso, las valoraciones de terceros. En tal sentido, cada Inversor asumirá el riesgo que implica la suscripción de acciones o participaciones sociales del Promotor o la concesión de préstamos en favor del Promotor o cualquier otro modo de participación, directa o indirectamente, en los Proyectos a través del Portal, y en especial el riesgo de pérdida total o parcial del capital invertido (dado que no existe garantía del fondo de garantía de inversiones ni por el fondo de garantía de depósitos), el riesgo de no obtener el rendimiento dinerario esperado, y la falta de liquidez de la inversión.

c) Dentro de la información que se exponga a los Inversores respecto de cada Proyecto pueden incluirse valoraciones de terceros en atención a sus méritos y su viabilidad, en cuyo caso se indicará la fuente de tal valoración, sin que CRESOR sea responsable de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, CRESOR podrá realizar y publicar valoraciones en relación a la rentabilidad del Proyecto.

La información publicada en el Portal respecto de las distintas alternativas de inversión no podrá ser considerada como asesoramiento en materia de inversión, teniendo, por tanto, el valor de meras comunicaciones comerciales de carácter general.

d) CRESOR cumplirá con la obligación de evaluar con la debida diligencia la admisión de Proyectos y su adecuación a los requisitos previstos en la legislación que resulte de aplicación, así como con la de implementar las medidas de prevención del fraude conforme a lo descrito en las presentes Condiciones de Servicios y en el Acuerdo de Publicación. CRESOR no se hace responsable de la veracidad de la información facilitada por los Promotores en el marco de dicho proceso de evaluación.

e) Los pagos que se realicen entre los Inversores y el Promotor que sean ordenados a través de las funcionalidades puestas a disposición de los Clientes en el Portal serán instrumentados a través de la entidad de pagos Lemon Way Ltd. ("Lemon Way"), la cual se halla debidamente autorizada en España para el desarrollo de su actividad como entidad de pago conforme a la normativa aplicable o cualquier otra entidad de pago debidamente autorizada como tal.

Para ello, los Clientes, a lo largo del proceso de alta en el Portal, deberán realizar los trámites y suscribir con la citada entidad de pagos la documentación pertinente para proceder a la apertura de un monedero electrónico que les permita canalizar los pagos que sean oportunos a través de la misma.

Las relaciones de los Clientes con la entidad de pagos serán independientes de las relaciones de los Clientes y StockCrowd Platforms S.L (CRESOR) , sin perjuicio de lo previsto más adelante en estas Condiciones de Servicios en relación con la autorización y mandato por el Cliente a CRESOR para la consulta y control de pagos por parte de CRESOR en favor de los Clientes a través de la entidad de pago y de las materias reguladas en el apartado 15 del presente documento.

El Cliente asume la responsabilidad de llevar a cabo las comprobaciones, estudios y análisis que considere pertinentes para adoptar la decisión de abrir un monedero electrónico en la entidad de pagos.

El Cliente exime a StockCrowd Platforms S.L (CRESOR) de cualquier responsabilidad que pudiera sufrir surgir como consecuencia de los retrasos o incumplimientos de la entidad de pagos en la prestación de los servicios de pago.

f) CRESOR advertirá a los Clientes de los riesgos del uso del Portal y de la participación por parte de los Inversores en la financiación de los Proyectos, de conformidad con lo previsto en la Ley. En tal sentido, la información básica del Cliente se podrá consultar [aquí](#).

g) Se hace constar que, para adquirir la condición de Promotor, CRESOR exigirá que éste tenga la forma de sociedad de capital de acuerdo con la legislación española. El Promotor no podrá ser considerado consumidor a los efectos de la normativa aplicable. No obstante, CRESOR ofrece al Promotor la posibilidad de desistir de la financiación del Proyecto todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.7 de las presentes Condiciones de Servicios.

2. ACCESO AL PORTAL Y USO DE LOS SERVICIOS

Cualquier persona que acceda al Portal y a la información que se expone en el mismo tendrá la condición de usuario (el "Usuario").

El Usuario, entendido como mero visitante del Portal, y por el mero hecho de acceder al mismo, se entenderá que acepta las siguientes condiciones de uso del Portal. Condiciones Generales de Uso.

Para acceder a los servicios de financiación participativa de CRESOR, el Usuario deberá darse de alta en el Portal como "Usuario Registrado" o "Cliente", aceptando las

presentes Condiciones de Servicios, aceptando su aplicación y facilitando a tales efectos determinada información personal.

Tal información deberá ser auténtica y veraz, y será responsabilidad del Cliente mantenerla actualizada cuando se produjeran modificaciones. CRESOR se reserva el derecho de ejercer las reclamaciones y acciones legales a las que tuviera derecho en caso de uso de información falsa, nombres supuestos o datos de contactos incorrectos o incompletos. En particular, CRESOR se reserva el derecho a cancelar la cuenta de aquel Cliente que hubiese proporcionado información falsa, inexacta, incompleta o inconsistente al momento del alta o con posterioridad a la misma.

El alta en el "Área de Usuarios" del Portal implicará la creación de una cuenta exclusiva para cada Cliente, identificada con un "Nombre de Usuario" y protegida con una "Clave de Acceso". El Cliente será responsable frente a CRESOR de todas las actuaciones que se realicen mediante su respectiva cuenta, siendo de su responsabilidad mantener en todo momento la confidencialidad de su Clave de Acceso y comunicar de forma inmediata a CRESOR cualquier incidencia que ocurriera en relación con su cuenta o con dicha Clave de Acceso.

Sólo se podrán dar de alta en el Portal y actuar como Clientes o Usuarios Registrados las personas que sean mayores de edad y que cuenten con plena capacidad de obrar de acuerdo con la legislación aplicable.

El registro para la utilización del Portal es de carácter gratuito, sin perjuicio de las tarifas aplicables a la prestación de servicios que CRESOR pueda aplicar a los Promotores en relación con cada Proyecto, que serán sufragadas por los Promotores de los Proyectos publicados en el Portal. Adicionalmente, podrán aplicarse, en su caso, tanto a Inversores como a Promotores, aquellos gastos o cargos que le sean indicados en el momento del registro, de conformidad con lo previsto en las presentes Condiciones de Servicios y en el folleto de tarifas publicado en el Portal y que forma parte de las presentes Condiciones de Servicios.

En particular, es responsabilidad exclusiva de los Clientes dar cumplimiento a sus obligaciones de carácter fiscal, tributario y administrativo, así como la presentación de cuantas declaraciones y datos les sean exigibles en virtud de la normativa aplicable.

Desde el momento de registrarse en el Portal, y mientras dure el disfrute de los servicios ofrecidos por parte de CRESOR al Cliente:

- En aquellos casos en que el Cliente mantenga su residencia fiscal en un país que disponga de convenio de doble imposición firmado con España, el Cliente se compromete a aportar de forma anual -durante cada año que cobre intereses y con carácter previo al cobro de los mismos-, un certificado de residencia fiscal de acuerdo a convenio, esto es, un certificado de residencia fiscal en el sentido del convenio para evitar la doble imposición firmado entre España y el país de residencia fiscal del Cliente,
- Asimismo, el Cliente manifiesta que es el beneficiario efectivo de los intereses que perciba derivados del contrato/s de préstamo firmados por él/ella, es decir, que es la persona o entidad que disfrutará económicamente de los intereses que perciba y que

dispondrá por tanto de la facultad de determinar libremente el destino de éstos, no actuando por tanto en calidad de intermediario ni como sociedad instrumental.

CRESOR no será responsable del incumplimiento de cualquier obligación legal o contractual por parte de los Clientes, que deberán mantener a CRESOR indemne de cualquier daño, pérdida o perjuicio que pudiere sufrir como consecuencia de tal incumplimiento.

CRESOR adicionalmente ofrece a los Clientes un canal de comunicación a distancia para que puedan contactarse entre ellos, antes, durante y después de las actuaciones que den lugar a la formalización de los Contratos de Financiación.

El canal de comunicación entre los propios Inversores y entre el Promotor y los Inversores, habilitado por CRESOR a través del Portal, garantizará que toda la información que se envíe a través de ese canal sea accesible al resto de Inversores a través de su publicación en un lugar fácilmente visible del Portal.

CRESOR pondrá a disposición de los Inversores que lo soliciten la información que se envíe a través del canal de comunicación habilitado al efecto, en soporte duradero y durante un plazo no inferior a cinco (5) años desde el cierre de la captación de fondos.

3.- PUBLICACIÓN DE PROYECTOS EN EL PORTAL

3.1. Solicitud de publicación y alta del Proyecto

Cualquier Usuario Registrado o Promotor podrá proponer a CRESOR la publicación de uno o más Proyectos en el Portal a través de un apartado o área específica de "Empresas" prevista a tales efectos en el Portal.

Sin perjuicio de lo anterior, ningún Promotor podrá tener publicado simultáneamente en el Portal más de un Proyecto que consista en (a) la emisión de valores representativos de capital o participaciones sociales o (b) préstamos con intereses. Por lo tanto, la solicitud de publicación de un nuevo Proyecto de dichas características será rechazada o suspendida hasta que no haya finalizado el periodo de financiación del Proyecto anterior.

La solicitud de publicación no implicará obligación alguna de CRESOR en relación con el Proyecto respectivo, cuya publicación en el Portal vendrá sujeta a lo previsto en el presente apartado 3 y, en cualquier caso, a que el Promotor reúna las condiciones establecidas de la Ley y a la firma del correspondiente Acuerdo de Publicación.

La solicitud de alta de un Proyecto confiere al Cliente la condición de "Promotor" respecto del mismo, siempre que CRESOR haya admitido el Proyecto de conformidad con lo establecido en la legislación que resultara de aplicación.

En el momento en que CRESOR reciba una solicitud de alta de Proyecto a través del Área de "Empresas" del Portal, analizará la información suministrada, y se pondrá directamente en contacto con el Promotor para solicitarle las aclaraciones o especificaciones adicionales que encuentre procedentes. A tales efectos, CRESOR podrá facilitar listados o formularios que enumeren la información mínima necesaria

para analizar la admisibilidad de cada Proyecto de acuerdo con las presentes Condiciones de Servicios.

La información que facilite el Promotor deberá ser completa, veraz y suficiente. CRESOR mantendrá en todo momento la confidencialidad de la información suministrada y la utilizará exclusivamente a los efectos de verificar la seriedad del Proyecto propuesto y las condiciones personales e identidad del Promotor. CRESOR podrá realizar las averiguaciones y comprobaciones que estime pertinentes en cualesquiera registros públicos (incluidos, a título enunciativo, los Registros Mercantiles, de la Propiedad, de Bienes Muebles, de Marcas y Patentes, etc.), así como en registros de impagos y demás bases de datos de acceso público (de titularidad pública o privada) en relación con el Promotor, sus socios y administradores actuales o previstos y las entidades de su grupo empresarial, en su caso.

CRESOR con el fin de evaluar el Proyecto, acreditar su identidad, prevenir el fraude e incorporar los datos en el Acuerdo de Publicación podrá solicitar al Promotor, entre otras, la siguiente documentación e información:

- i. Documento acreditativo de válida constitución en España u otro estado miembro de la Unión Europea.
- ii. Documento acreditativo de la identidad de los administradores y socios, documentos justificativos de no hallarse inhabilitados legalmente ni estar cumpliendo condena por delitos o faltas contra el patrimonio, blanqueo de capitales, el orden socioeconómico, la hacienda pública o la seguridad social.
- iii. Escrituras de constitución, de nombramiento de administradores, de poderes, de compraventas, de ampliación de capital, etc.
- iv. Plan de negocio que contendrá, entre otros, en qué consiste el Proyecto, la oportunidad de negocio un análisis DAFO, previsión del Proyecto, rentabilidad, ROI, financiación etc.
- v. Comprobación de posibles incidencias de crédito: Balance y Cuenta de Resultados del año en curso del Promotor, números reales de financiación, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria.
- vi. CVs del equipo ejecutivo y test de honorabilidad.
- vii. Últimos estados financieros.
- viii. Cualquier otra información que sea relevante o necesaria en función del tipo de Proyecto y de la forma de financiación que se vaya a solicitar por parte del Promotor.

Así mismo CRESOR podrá realizar una auditoría legal y financiera (due diligence) para la cual CRESOR solicitará del Promotor, entre otros, el extracto del proyecto, producto o servicio objeto del Proyecto, mercado y necesidad detectada, información relativa al equipo, a la inversión, finanzas y actividad del Promotor.

La información y documentación que CRESOR podrá solicitar al Promotor podrá variar en base al estadio, tipo y tamaño del mismo y en función de los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

3.2. Entidad para la promoción del Proyecto

Los Proyectos que se publiquen en el Portal deberán realizarse a través de una entidad con personalidad jurídica debidamente constituida de acuerdo con las leyes españolas o de otro estado miembro de la Unión Europea. En caso de que el Proyecto sea propuesto por una persona física o por una entidad que no reúna las condiciones expuestas, deberá especificar la identidad y demás datos correspondientes a la persona jurídica que actuará como Promotor del Proyecto.

En el caso de que el Promotor no se halle constituido al momento en que se formule la solicitud de publicación del Proyecto, se deberá facilitar a CRESOR toda la información relativa a la entidad que se prevé constituir, incluyendo en particular la forma jurídica elegida, composición y propiedad de su capital, órganos de gobierno y administración, domicilio social y demás datos que sean requeridos por CRESOR, quien podrá admitir la publicación de Proyectos por entidades en proceso de constitución cuando el trámite que se encuentre pendiente sea el de la inscripción en el registro público correspondiente, siempre que dicha inscripción haya sido solicitada y se encuentre en trámite. En tal supuesto, el Acuerdo de Publicación establecerá un plazo máximo para la completa inscripción del Promotor, cuyo incumplimiento determinará la cancelación de la campaña de financiación, con los mismos efectos previstos en las presentes Condiciones de Servicios para el caso de que no se alcance el objetivo de financiación.

Los Promotores o sus socios, su órgano de administración o los miembros de su Consejo de Administración no podrán hallarse inhabilitados conforme a lo previsto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal o normativa equivalente de otros Estados Miembros de la Unión Europea, ni podrá estar cumpliendo condena por la comisión de delitos o faltas contra el patrimonio, el blanqueo de capitales, el orden socioeconómico, la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

3.3. Definición empresarial del Proyecto

Los Proyectos que se anuncian en el Portal deben cumplir determinadas especificaciones en cuanto a la información que será objeto de publicación. Tales especificaciones tienen por objeto permitir la comparación entre unos Proyectos y otros en condiciones de igualdad y permitir la exposición de las fortalezas y riesgos de cada uno de ellos de forma clara, homogénea, no discriminatoria y transparente.

El Promotor deberá proporcionar a CRESOR una descripción general del Proyecto a publicar en el Portal que deberá ser concisa y en un lenguaje no técnico, que pueda proporcionar la información necesaria para permitir a un Inversor medio formar un juicio fundado sobre la decisión de financiación del Proyecto.

Durante el proceso de admisión de un Proyecto, CRESOR podrá facilitar al Promotor una plantilla o formato al que debe adaptarse la exposición del Proyecto y del proyecto empresarial que éste implica. En aquellos casos en que el Promotor no disponga o no haya desarrollado la información necesaria para cumplimentar esta plantilla, CRESOR podrá proponer la participación de profesionales especializados que puedan dar apoyo al

Promotor en el desarrollo completo del proyecto empresarial. Los servicios de tales profesionales estarán sujetos a los honorarios que éstos libremente acuerden con el Promotor.

El Promotor será responsable frente a los Inversores de la información que proporcione a CRESOR para su publicación, eximiendo a CRESOR de cualquier responsabilidad derivada al respecto.

3.4. Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales

Es responsabilidad del Promotor el cumplimiento estricto de todas las obligaciones legales y contractuales que le sean aplicables, incluyendo, en particular, sin limitación:

- a) Tramitación y obtención de las licencias y permisos administrativos exigibles según su ámbito de actividad y la naturaleza del Proyecto, incluyendo, en particular, las licencias y permisos de actividad y los relativos a la normativa medioambiental.
- b) Obligaciones de carácter fiscal, tributario y de la Seguridad Social, realizando en legal tiempo y forma las declaraciones y liquidaciones que correspondan y satisfaciendo las cantidades correspondientes a su respectivo vencimiento.
- c) Obligaciones de carácter contractual con terceros, debiendo abstenerse de utilizar el Portal de forma tal que implique un incumplimiento de tales obligaciones que pueda afectar negativamente la implementación y desarrollo del Proyecto.
- d) Cumplimiento de los requisitos y procedimientos aplicables a la implementación de las inversiones y desembolsos resultantes de la campaña anunciada en el Portal.

3.5. Publicación del Proyecto en el Portal e inicio de la campaña de financiación

En el momento en que CRESOR haya finalizado de forma satisfactoria las comprobaciones indicadas en este apartado 3 y el Promotor le haya facilitado la información relativa al Proyecto de acuerdo con las especificaciones a las que se refiere al apartado 3.3, CRESOR y el Promotor suscribirán el Acuerdo de Publicación destinado a regular las condiciones de publicación, recogiendo las estipulaciones que estimen necesarias para adaptar e implementar lo previsto en las presentes Condiciones de Servicios a las características particulares del Proyecto.

En particular, el Acuerdo de Publicación recogerá, entre otros aspectos y dependiendo de la tipología del Proyecto, lo siguiente:

- a) Los contenidos que serán objeto de publicación en el Portal en relación con el Proyecto;
- b) Las vías mediante las cuales se dará lugar a la participación de los Inversores, en el Proyecto;
- c) La rentabilidad estimada del Proyecto y los datos en base a los cuales se ha realizado dicha estimación;

d) El plazo de la campaña y el objetivo mínimo de recaudación necesario para la realización del Proyecto;

e) Los costes de los servicios a facturar por parte de CRESOR;

f) Cualquier otra información o estipulación que las partes estimen necesaria para la mejor definición de los contenidos objeto de publicación y la más eficaz regulación de sus relaciones internas.

3.6. Formas de financiación participativa

En los términos y con las particularidades que se determinen en cada caso por el Promotor y CRESOR, la financiación de los Proyectos podrá adoptar las siguientes formas:

a) Préstamos, incluidos los préstamos participativos, que podrán incluir cláusulas de convertibilidad en capital del Promotor. En esta modalidad, los Inversores tendrán la consideración de prestamistas respecto del Promotor. Esta forma de financiación participativa no requerirá la adopción de una forma jurídica específica por parte del Promotor.

b) Emisión de valores representativos del capital social o de participaciones sociales de sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente. En este caso, se entenderá por Promotor a la sociedad que emita dichos valores o participaciones sociales.

3.7. Información en relación con el resultado de la campaña de financiación

El Promotor deberá mantener informado a CRESOR acerca del estado de la campaña, de forma tal que el progreso de recaudación en cada momento se refleje debidamente en el Portal para información de los Inversores y, en particular, a efectos de determinar la consecución del objetivo de financiación mínimo que determine el éxito y consecución de la campaña.

3.8. Relación de CRESOR con los Clientes

Aunque los términos que se ofrecerán a los Clientes a través del Portal vendrán recogidos en los Contratos de Financiación publicados y suscritos entre el Inversor y el Promotor a través del Portal, y como queda especificado en el apartado 4.3 de estas Condiciones de Servicios, CRESOR, no tendrá participación alguna en la relación que se establezca entre el Promotor y los Inversores como consecuencia de la campaña de financiación o los Contratos de Financiación suscritos entre ellos.

En consecuencia, el Promotor y los Inversores serán los únicos responsables respectivamente del cumplimiento de los Contratos de Financiación, así como de las presentes Condiciones de Servicios, sin que quepa imputar a CRESOR responsabilidad alguna frente a los Clientes como consecuencia del incumplimiento total o parcial, por cualquiera de ellos, de los términos y condiciones previstos en los citados acuerdos.

3.9. Ejecución diligente del Proyecto y garantías de transparencia

El Promotor deberá desarrollar el Proyecto en los términos que hayan sido objeto de publicación en el Portal y en condiciones de transparencia con los Inversores.

A tales efectos, entre las obligaciones que asumirá el Promotor frente a los Inversores en virtud del Acuerdo de Publicación y los Contratos de Financiación se incluirá el deber de facilitar información periódica del desarrollo del Proyecto, en base al cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, así como, en su caso, las desviaciones que se produzcan de acuerdo con las previsiones y estimaciones iniciales.

La periodicidad de la información dependerá de las características concretas del Proyecto y del Promotor, obligándose el Promotor a suministrar información veraz y acertada del estado de la campaña.

3.10. Coste de los Servicios

a) Para el Promotor

CRESOR tendrá derecho a percibir del Promotor una retribución que consistirá en una cantidad inicial en concepto de set-up, una cuota fija mensual y una comisión variable que se calculará como un porcentaje sobre el total de las inversiones conseguidas por el Proyecto durante la campaña de conformidad con lo establecido en el contrato que CRESOR firme con el Promotor.

El set-up se devengará al inicio de la prestación de los servicios por el acceso del Promotor de la Plataforma de CRESOR y análisis del Proyecto. El set-up se establece como una cantidad única. La cantidad abonada en concepto de set-up en ningún caso será devuelta al Promotor, tampoco en el supuesto de no alcanzar el Objetivo de Financiación.

La cuota fija mensual se facturará cada mes por CRESOR.

La comisión de servicios determinada por un porcentaje a calcular sobre el importe de la financiación conseguida en la Campaña por parte del Promotor se establecerá en el Acuerdo de Publicación del Proyecto, así los términos y condiciones de la forma de pago y facturación. La comisión se determina en tramos y podrá variar entre el 2,50% y el 4% de los fondos obtenidos.

En todo caso, el importe de la comisión de CRESOR se verá incrementado en el tipo correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable en cada momento.

Además, CRESOR cobrará al Promotor una tarifa en concepto de intermediación con el proveedor de la pasarela de pago y custodio. Esta tarifa será del 1% sobre el importe máximo que pueda conseguirse como objetivo de financiación en la campaña correspondiente. En el caso de que la campaña no alcance el objetivo de financiación, se abonará al Promotor la parte proporcional de esta tarifa respecto al importe del objetivo máximo de la financiación no alcanzado. En los préstamos de interés fijo esta tarifa no repercute en la rentabilidad final obtenida por los inversores, ya que el Promotor del Proyecto es quién asume su coste. Sin embargo, en los préstamos participativos y en la ampliación de capital, esta tarifa repercute indirectamente en la rentabilidad final obtenida por los inversores, dado que su coste es asumido por el propio proyecto.

Adicionalmente, CRESOR podrá repercutir al Promotor los gastos en que incurra por cuenta de éste, para lo cual emitirá las correspondientes facturas de gastos y facilitará copia de los justificantes que acrediten los mismos. Los gastos objeto de reembolso se especificarán en el Acuerdo de Publicación. A dichos efectos, CRESOR solicitará al Promotor una provisión de fondos en el momento inicial que será posteriormente liquidada.

b) Para los Inversores

CRESOR NO COBRARÁ COMISIÓN O PRECIO ALGUNO A LOS INVERSORES por la utilización de sus servicios. Sin embargo, en el caso de préstamos participativos y ampliaciones de capital, la rentabilidad del inversor podrá verse indirectamente afectada en relación a aquellas tarifas que se imputen al proyecto.

4.- SELECCIÓN DE PROYECTOS Y REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

4.1. Acceso al listado y a la información relativa a los Proyectos

Los Clientes podrán acceder al listado de Proyectos que se encuentren publicados o hubieren sido ya cerrados en el Portal en cada momento.

El listado contendrá, para los Proyectos vigentes, una descripción mínima de cada Proyecto y la forma prevista para la financiación por los Inversores en la forma que el Proyecto requiera, así como el importe mínimo de inversión necesario para la realización del Proyecto y la consecución del objetivo de la campaña en cada momento. Asimismo, cada Proyecto dispondrá de una página, sección o apartado específicos (la "Página del Proyecto") a los que se podrá acceder desde el listado de Proyectos que expondrá toda la información suministrada por el Promotor en relación con el Proyecto, así como los términos y condiciones ofrecidos para la participación de los Inversores en el mismo.

4.2. Selección de Proyectos por el Inversor

En el momento en que un Inversor decida participar en un determinado Proyecto y realizar la aportación necesaria a tales efectos, deberá manifestarlo a través del menú de opciones que se pondrá a su disposición en la Página del Proyecto.

Desde el momento en que cumplimente los pasos necesarios y preste su consentimiento a los compromisos que se indiquen en el mismo, el Inversor asumirá la responsabilidad derivada de dicha aceptación a los efectos de la presentes Condiciones de Servicios.

4.3. Contratos de Financiación

La decisión de inversión, manifestada a través del Portal en la Página del Proyecto conllevará su consentimiento a la suscripción o formalización por el Cliente del Contrato de Financiación al que refieren las presentes Condiciones de Servicios y que, como se ha descrito anteriormente, podrá consistir en (i) un contrato de préstamo, (ii) de suscripción de valores representativos de capital o participaciones sociales, (iii) de donación, (iv) de préstamo sin intereses, o (v) de recompensa, según el tipo de campaña de financiación.

El modelo de Contrato de Financiación podrá consultarse a través de un link facilitado en la Página del Proyecto.

El Inversor manifestará su consentimiento al Contrato de Financiación de que se trate y quedará vinculado por el mismo con el Promotor mediante la confirmación y aceptación expresa de los términos y condiciones del mismo a través del Portal, previamente a la realización de su aportación y participación en el Proyecto.

El modelo de Contrato de Financiación podrá consultarse a través de un link facilitado en la Página del Proyecto de que se trate con anterioridad a la formalización de la inversión. El Inversor podrá descargar una copia de dicho Contrato de Financiación en formato electrónico desde la Página del Proyecto.

En virtud del Acuerdo de Publicación del Proyecto, el Promotor habrá confirmado los términos del Contrato de Financiación y se entenderá aceptado por el Promotor para facilitar la adhesión del Inversor al mismo.

Tal como se indica en el apartado 3.8 de las presentes Condiciones de Servicios, los Contratos de Financiación constituirán un vínculo contractual directo entre el Inversor y el Promotor, del que no es parte CRESOR. En particular, CRESOR no garantiza el cumplimiento por parte del Promotor o de los Inversores de las obligaciones que corresponden a cada uno de ellos bajo los Contratos de Financiación, ni la veracidad de la información publicada en el Portal en base a la cual el Inversor haya adoptado su decisión de inversión.

Corresponde al Inversor analizar las características de cada Proyecto y de sus Promotores, sus perspectivas de viabilidad y la probabilidad de cumplimiento de la rentabilidad estimada de su inversión. Asimismo, en caso de incumplimiento por el Promotor de cualquiera de sus obligaciones, será responsabilidad exclusiva del Inversor el ejercicio de las acciones legales que correspondieren en defensa de su interés.

4.4. Desembolso de la inversión

Para proceder al desembolso de la inversión o aportación, los Inversores deberán abrir una cuenta en la entidad de pago debidamente autorizada, Lemon Way o de la que se haga uso en cada momento, que hará las funciones de "monedero electrónico". A partir de ahí, se deberá realizar un ingreso de fondos, por transferencia bancaria desde una cuenta de su titularidad o a través de pago con tarjeta bancaria (siempre que ésta esté a tu nombre), con el fin de dotar de fondos al monedero electrónico a través del cual se ejecutará la inversión o aportación.

Mediante dicho sistema, el dinero o aportación de cada uno de los Inversores está diferenciado del de los demás Inversores y de los fondos propios de CRESOR así como del Promotor del Proyecto.

La apertura de dicha cuenta o monedero electrónico en la entidad de pagos Lemon Way no tiene ningún coste para los Inversores ni comisiones de apertura, ni de mantenimiento, ni por las transferencias emitidas o recibidas.

Una vez se ha realizado el desembolso por parte del Inversor o en el Proyecto a través del monedero electrónico abierto a tal efecto en Lemon Way, las cantidades ingresadas quedarán bloqueadas hasta que (a) se consiga cubrir el objetivo de financiación de la campaña de financiación que se trate, en cuyo caso se ejecutará la inversión o aportación transfiriéndose la cantidad al monedero electrónico abierto en la entidad de pagos por el Promotor, o (b) se desestime o finalice la campaña sin éxito por no haberse alcanzado el objetivo de financiación, en cuyo caso el dinero invertido vuelve a estar disponible en la cuenta o monedero electrónico del Inversor, para que pueda disponer libremente del mismo.

Mediante la aceptación de las presente Condiciones de Servicios, los Clientes prestan su conformidad a la realización de la inversión o aportación de que se trate mediante los sistemas y servicios de pago habilitados por la entidad de pagos Lemon Way cuyas condiciones particulares pueden consultarse en el siguiente [link](#).

Por tanto, en el momento de la aceptación por el Inversor del Contrato de Financiación referente al Proyecto, el Inversor deberá depositar los fondos en el monedero electrónico de la entidad de pagos, conforme se ha descrito.

El Inversor, en virtud de las presentes Condiciones de Servicios, autoriza y confiere mandato a favor de CRESOR para que, con arreglo al Contrato de Financiación que haya suscrito con el Promotor, pueda llevar a cabo la gestión operativa y emisión de órdenes de pago con cargo a los fondos depositados en el monedero electrónico abierto a nombre de aquel en la entidad de pagos.

CRESOR únicamente autorizará pagos con cargo al monedero electrónico del Inversor abierto en la entidad de pagos a favor de aquellos Promotores en cuyos Proyectos se haya comprometido en invertir a través del Portal, todo ello de acuerdo con lo previsto en los correspondientes Contratos de Financiación y en las presentes Condiciones de Servicios y en atención a las instrucciones que se le hayan transmitido en cada momento a CRESOR a través del Portal.

La validez de los Contratos de Financiación quedará sujeta al efectivo desembolso de los fondos en el monedero electrónico de la entidad de pagos que serán bloqueados hasta el cierre con éxito de la campaña de financiación. En caso de que no existieran dichos fondos, el Contrato de Financiación correspondiente no entrará en vigor y quedará sin efectos.

En caso de que se cumplan las condiciones previstas para el desembolso de la inversión, CRESOR ordenará el desembolso de los importes a favor del Promotor, según lo descrito en los apartados 4.5 y 4.6 de estas Condiciones de Servicios.

4.5. Devolución de las cantidades al Inversor.

Quedarán anulados y sin efecto los Contratos de Financiación y, por lo tanto, se liberará los desembolsos realizados por parte de los Inversores en los siguientes supuestos:

a) En caso de que la campaña de financiación no tenga éxito por no haberse alcanzado el objetivo de financiación dentro del plazo previsto para ello.

b) En caso de que detectara la existencia de datos falsos, incompletos o desactualizados en la información de registro del Inversor con la que CRESOR cuenta en cada momento o en la información que hubiere sido suministrada durante el proceso de registro a un Proyecto, lo cual determinará la facultad de CRESOR de cancelar la inversión o aportación concreta realizadas o revocar la campaña de financiación del Proyecto de que se trate.

En dichos casos, CRESOR procederá a la liberación de los fondos desembolsados por el Inversor en el monedero electrónico abierto en la entidad de pagos quedando sin efecto el Contrato de Financiación.

4.6. Lista de espera para participar en un Proyecto

La Página del Proyecto podrá contemplar la incorporación de Inversores en lista de espera cuando, habiéndose alcanzado el objetivo de financiación, no haya expirado el plazo límite de la campaña.

Una vez alcanzado el objetivo de financiación, lo que determinará el éxito definitivo de la campaña, se procederá según lo previsto en los apartados siguientes.

4.7. Éxito de la Campaña y remisión de documentación a los Inversores

Cuando CRESOR verifique que se ha cumplido el objetivo de la campaña de financiación del Proyecto de que se trate, lo comunicará al Promotor y a los Inversores mediante correo electrónico ("Comunicación de Éxito de la Campaña").

Una vez se determine el éxito de la campaña y se acrediten los desembolsos efectuados por los Inversores en el caso de las campañas de financiación que consistan en la suscripción de valores representativos de capital o participaciones sociales del Promotor por parte de los Inversores, se procederá a la formalización y ejecución de los acuerdos sociales que sean oportunos con arreglo al Contrato de Financiación suscrito entre las partes. En el plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la remisión de la Comunicación de Éxito de la Campaña, CRESOR deberá recibir copia de la Escritura pública de ampliación de capital debidamente presentada en el Registro Mercantil correspondiente, con el fin de remitir una copia de las misma a los Inversores. Una vez inscrita dicha ampliación deberá remitirse justificante por el Promotor a CRESOR a los mismos efectos.

Asimismo, en caso de que la publicación del Proyecto en el Portal se hubiere producido estando el Promotor en vías de constitución, según lo previsto en el apartado 3.2, el Promotor remitirá también a CRESOR la documentación que acredite que el proceso de constitución ha sido debidamente finalizado.

5.- CONDICIONES DEL INVERSOR

Los Inversores, a lo largo del proceso de registro, deberán facilitar a CRESOR toda la información que resulte necesaria para determinar la categoría de Inversor a la que pertenecen de conformidad con lo previsto en la Ley.

Los Inversores podrán ser "experimentados" o "no experimentados".

5.1. Inversores experimentados

Se entiende por Inversor experimentado cualquier persona física o jurídica que sea un cliente profesional en virtud del anexo II, sección I, puntos 1, 2, 3 o 4, de la Directiva 2014/65/UE o cualquier persona física o jurídica que disponga de la aprobación del proveedor de servicios de financiación participativa para ser tratada como inversor experimentado de conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el anexo II del Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/1129 y la Directiva (UE) 2019/1937.

Un inversor experimentado es un inversor consciente de los riesgos asociados a la inversión en los mercados de capitales y con recursos suficientes para asumir dichos riesgos sin exponerse a consecuencias financieras excesivas. Los inversores experimentados deben ser calificados como tales si cumplen los criterios de definición que figuran en la presente sección y si se sigue el procedimiento establecido en la sección II.

Las siguientes personas físicas o jurídicas serán consideradas inversores experimentados en todos los servicios ofrecidos por proveedores de servicios de financiación participativa de conformidad con el presente Reglamento:

1 Personas jurídicas que cumplan al menos uno de los siguientes criterios: • a recursos propios de al menos 100 000 EUR; • b volumen de negocios neto de al menos 2 000 000 EUR; • c balance de al menos 1 000 000 EUR.

2 Personas físicas que cumplan al menos dos de los siguientes criterios: • a ingresos brutos personales de al menos 60 000 EUR por ejercicio fiscal, o una cartera de instrumentos financieros, definida como la inclusión de depósitos de efectivo y activos financieros, superior a 100 000 EUR; • b el inversor trabaja o ha trabajado en el sector financiero al menos durante un año en un puesto profesional que requiera tener conocimiento de las operaciones o servicios previstos, o ha ocupado un puesto ejecutivo durante al menos 12 meses en una persona jurídica de las determinadas en el punto 1; • c el inversor ha realizado operaciones de volumen significativo en los mercados de capitales con una frecuencia media de 10 por trimestre durante los cuatro trimestres anteriores.

Como excepción, las entidades mencionadas en el anexo II, sección I, apartados 1 a 4, de la Directiva 2014/65/UE serán consideradas inversores experimentados si demuestran su condición de profesionales al proveedor de servicios de financiación participativa.

5.2. Inversores no experimentados

Se entiende por «inversor no experimentado»: un inversor que no sea un inversor experimentado

Los Inversores no experimentados deberán declarar a CRESOR, tanto durante el proceso de registro como antes de realizar cualquier inversión en la Portal que han sido advertidos de los riesgos que implican las inversiones en los Proyectos del Portal.

5.3. Verificación de la identidad e incompatibilidades

CRESOR verificará la identidad del Inversor y, sin perjuicio de lo previsto en la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo aplicable, informará a la entidad de pago de las resultas de dicha verificación si fuera necesario.

A tales efectos, el Inversor se obliga a facilitar a CRESOR y/o a la entidad de pago la documentación que fuera necesaria y acepta que la falta de aportación de la documentación que permita verificar su identidad facultará a CRESOR para denegarle el registro como Inversor, así como la realización de Inversiones a través del Portal.

5.4. Declaraciones del Inversor

La inversión materializada por los Inversores a través del Portal de conformidad con los Contratos de Financiación y con las presentes Condiciones de Servicios, la realiza en su nombre, por su cuenta y a su riesgo.

En este sentido, el Inversor conoce y asume el riesgo de que las operaciones no lleguen a buen fin, en caso de que el Promotor no atienda, total o parcialmente, los pagos que deba realizar a los Inversores o los atienda con retraso, y que la inversión en Proyectos de financiación participativa publicados en el Portal implica la asunción del riesgo de pérdida total o parcial de la inversión, de no obtener el rendimiento dinerario esperado y de falta de liquidez de la inversión.

Asimismo, en el caso de inversión mediante la adquisición de acciones o participaciones sociales emitidas o creadas por el Promotor, el Inversor declara conocer que existe riesgo de dilución de su participación en el Promotor, de no recibir dividendos y de no influir en la gestión del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, en el proceso de inversión de un Inversor en cualquier Proyecto del Portal, éste deberá confirmar, a través del Portal, que cumple con la ley sobre el importe económico y el número de Proyectos en los que participa como Inversor y en los que participa como Promotor al objeto de que CRESOR pueda validar que cumple con los requisitos previstos en las presentes Condiciones de Servicios y en la normativa vigente.

Todo Inversor que solicite su consideración como Inversor experimentado declarará expresamente a través del Portal que ha sido advertido de que al ser considerado Inversor experimentado está expuesto a mayores riesgos y goza de menor protección respecto de la inversión en un Proyecto. Dicha expresión se podrá realizar a través del Portal, siguiendo las instrucciones indicadas en ésta.

6.- LÍMITES A LA INVERSIÓN EN PROYECTOS

6.1. Límites aplicables a los Promotores y sus Proyectos

Los Promotores solicitarán para cada Proyecto un objetivo de financiación y un plazo máximo para poder participar en el mismo, tomando en consideración para ello el estudio previo del Proyecto y la documentación/información facilitada por CRESOR durante el proceso de evaluación del mismo.

En el caso de Proyectos cuya financiación consista en la emisión de valores representativos de capital o participaciones sociales o en la solicitud de préstamos con intereses, el importe máximo de captación de fondos por cada Proyecto a través del Portal de CRESOR no podrá ser superior a cinco millones de euros (5.000.000€) siendo posible la realización de sucesivas campañas que no superen los citados importes en cómputo de doce (12) meses, según sea el caso, siempre que el Proyecto lo permita y CRESOR lo apruebe.

CRESOR podrá determinar que el objetivo de financiación y/o el plazo máximo para poder participar en la financiación de los Proyectos se supere hasta un máximo de un 25%, cuando exista lista de espera conforme lo previsto en el apartado 4.6 o cuando las circunstancias del Proyecto, del Promotor o de la campaña así lo aconsejen.

Si no se alcanzara el objetivo de financiación dentro del plazo fijado, CRESOR procederá a dar de baja al Proyecto de que se trate, comunicándolo tanto a los Inversores que hayan comprometido sus fondos como al Promotor, procediéndose a la devolución o liberación de cantidades desembolsadas hasta el momento por los Inversores en sus monederos electrónicos para que puedan disponer libremente de ellos. CRESOR podrá establecer, si el Proyecto y el Promotor lo permiten, que la campaña de financiación sea considerada con éxito cuando se hubiere alcanzado al menos el 90% del objetivo de financiación, una vez descontada la participación en el Proyecto que CRESOR pudiera, en su caso, tener en dicho Proyecto y siempre que se informe a los Inversores y al Promotor, con carácter previo a la inversión, de tal posibilidad y de los supuestos que dan lugar a la misma. De igual forma, podrá superarse el objetivo de financiación hasta un máximo del 25% si las partes así lo acordasen. Lo mismo sucederá con el plazo de publicación del Proyecto, que podrá ser ampliado hasta un 25%.

7.- MECANISMOS EN CASO DE CESE DE LA ACTIVIDAD

Dado que el Portal está basado en sistemas de software, hardware y servicios de red (internet), CRESOR no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido al Portal. En consecuencia, el sistema puede eventualmente no estar disponible debido a casos fortuitos o de fuerza mayor, así como dificultades técnicas o fallos en la red, o por cualquier otra circunstancia ajena a CRESOR. En tales casos se procurará su restablecimiento con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad a CRESOR.

El Portal se encuentra alojado en un centro de datos seguro propiedad de una empresa de alojamiento especializada y cuya disponibilidad de servicio se encuentra garantizada. No obstante, es imposible garantizar una disponibilidad de servicio del 100% debido a la multiplicidad de agentes implicados en la prestación del servicio.

CRESOR no será responsable por ningún error u omisión contenido en el Portal. Los Clientes no podrán imputar a CRESOR responsabilidad alguna ni exigir pago por daños y perjuicios por causa de dificultades técnicas o fallos en los sistemas o en la red.

Asimismo, en caso de cese definitivo de la actividad de CRESOR por cualquier causa, se producirá la terminación de la relación contractual entre CRESOR y el Cliente conforme a lo señalado en el apartado 12 de estas Condiciones de Servicios. En tal supuesto, el Cliente reconoce que dicha terminación no afectará a lo previsto en los Contratos de Financiación que, en su caso, se hayan suscrito, los cuales mantendrán su vigencia durante el plazo establecido en dichos contratos y se regirá por lo previsto en los mismos. En tal supuesto, los Inversores, deberán coordinar con el Promotor la puesta a su disposición por éste de los mecanismos adecuados para la comunicación entre ellos durante su relación bajo los Contratos de Financiación, sin que los Clientes tengan derecho a reclamar a CRESOR por ningún concepto.

8.- MEDIDAS ADOPTADAS POR CRESOR PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE FRAUDE Y RIESGO OPERACIONAL

Antes de aceptar un Proyecto, un Inversor y/o un Promotor, CRESOR podrá realizar una identificación tanto del Cliente como de sus socios, administradores y/o personas relacionadas, cruzando los datos entregados por el Inversor y/o el Promotor con los datos públicos disponibles en los registros oficiales para determinar: (a) la realidad del mismo y (b) que dispone del título y capacidad legal para acometerlo. Esta identificación y análisis de la realidad del Proyecto incluye, entre otros:

- Un análisis del mercado en el que el Promotor circunscribe el Proyecto que realizan los equipos internos de CRESOR.
- La revisión con los necesarios profesionales de los contratos que deberían dar forma al Proyecto para asegurarse de la exigibilidad de las obligaciones objeto de los mismos.
- El análisis de los registros públicos correspondientes.

CRESOR revisará de forma periódica sus sistemas para detectar las operaciones que se realizan utilizando el Portal y las contrastará con la información que recibe de los Clientes y las solicitudes, desembolsos y pagos que se han realizado con cada Proyecto con el objeto de que no pueda producirse un uso erróneo o inadecuado de las aplicaciones del Portal por parte de sus empleados, los Inversores o los Promotores.

CRESOR tendrá internamente implantado y actualizado un régimen interno de conducta que permitirá a sus empleados saber que actuaciones no pueden realizar y, en caso de que sea necesario, servirá para iniciar las acciones disciplinarias que sea necesario acometer frente a los empleados que lo vulneren.

8.2. Medidas para minimizar el riesgo operacional

CRESOR conocerá cuáles son los principales aspectos de los riesgos operativos de su sistema, las categorías de riesgos diferenciadas y aprobará y revisará periódicamente el marco que utiliza para la gestión del riesgo operaciones. Este marco deberá ofrecer una

definición de riesgo operativo válida para toda la empresa y establecerá los principios para definir, evaluar, seguir y controlar o mitigar este tipo de riesgos.

De forma recurrente, CRESOR llevará a cabo una auditoría interna de sus procesos para comprobar que los mismos son eficientes y permiten el desarrollo ordinario de sus actividades conforme a las políticas, pautas y orientaciones aprobadas.

CRESOR plasmará el marco para la gestión del riesgo operativo establecido en políticas, procesos y procedimientos concretos que puedan aplicarse y comprobarse dentro de las distintas unidades de negocio y se ocupará de que los trabajadores de CRESOR cumplen adecuadamente.

9.- CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN

CRESOR conservará la información que los Clientes hubieren suministrado, bien a través del Portal o a través de cualquier otro medio, por un período mínimo de cinco (5) años o lo que dicte la Ley.

10.- CONFLICTOS DE INTERÉS Y PROYECTOS VINCULADOS

10.1. Conflictos de interés

CRESOR mantiene una política de gestión de conflictos de interés, que está publicada en el Portal y que se podrá acceder a través del siguiente enlace: Reglamento Interno de Conducta

10.2. Proyectos vinculados

CRESOR podrá participar directamente en Proyectos publicados en el Portal, siempre que:

- i. Su inversión no supere el 10% del objetivo de financiación de cada Proyecto ni controle al Promotor, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.
- ii. Informe a los Inversores de forma clara y accesible del importe de su inversión, de la de sus administradores, altos ejecutivos y socios con participación significativa, y de la de los cónyuges o personas con quienes éstos convivan en análoga relación de afectividad así como a sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad en cada Proyecto.

CRESOR publicará en el Portal los criterios de su política interna para decidir su Inversión en Proyectos, y no participará en Proyectos publicados por otras plataformas de financiación participativa.

11.- PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Cualquier queja o reclamación del Cliente, deberá ser presentada de conformidad con el procedimiento Servicio de Atención al Cliente de CRESOR , que está en todo momento a disposición del Cliente en el Portal, o a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@cresor.com.

12.- DURACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON CRESOR

La relación contractual derivada de las presentes Condiciones de Servicios tiene una vigencia indefinida, salvo que CRESOR o el Cliente decidan denunciarla mediante comunicación por escrito y darla por resuelta en cualquier momento, en cuyo caso se deberá dar un preaviso mínimo de quince (15) días, sin perjuicio de lo previsto en el Contrato de Financiación que, en su caso, se haya suscrito entre el Inversor y el Promotor, que mantendrá su vigencia durante el plazo establecido en dicho contrato y se regirá por lo previsto en el mismo.

CRESOR puede cancelar la cuenta del Cliente en cualquier momento en el que detecte un supuesto de incumplimiento de las presentes Condiciones de Servicios, sin necesidad de previo aviso. Ello incluye la posibilidad de cancelar los Proyectos en marcha, en caso de cancelación de la cuenta correspondiente a un Cliente que revista la condición de Promotor.

Por su parte, cualquier Cliente puede poner fin a su relación con CRESOR y cerrar su cuenta a través de las cláusulas expresamente previstas a tales efectos.

La cancelación o cierre de la cuenta del Cliente no afectará a la vigencia de los compromisos de desembolso asumidas por el Inversor frente a uno o más Promotores ni pondrá fin a las obligaciones de confidencialidad previstas en las presentes Condiciones de Servicios.

13.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DEL PROMOTOR

El Promotor deberá abstenerse de emplear el Portal de forma tal que se vulneren los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual e industrial. En particular, en forma previa a la publicación del Proyecto en el Portal, deberá declarar expresamente y por escrito que es el titular de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que forman parte del Proyecto.

CRESOR se reserva el derecho a cancelar la campaña ya iniciada en caso de que tenga conocimiento de que el Promotor incurre en una vulneración de tales derechos de terceros, siendo de aplicación a tal situación lo previsto en los apartados 3.7 y 4.4.1 para el supuesto de desistimiento de la campaña por parte del Promotor.

La publicación de un Proyecto en el Portal implica el otorgamiento a favor de CRESOR de una licencia de carácter indefinido, gratuito, irrevocable y no exclusivo para reproducir, publicar, adaptar, modificar y distribuir los contenidos facilitados por el Promotor. Dicha licencia se otorga con el exclusivo fin de permitir la publicación del Proyecto en el Portal, así como la exhibición de tales contenidos en las actividades que emprenda CRESOR para la promoción del Portal y de sus servicios.

Asimismo, CRESOR quedará autorizada para modificar los contenidos facilitados por el Promotor en la medida que ello sea necesario para adaptarlos a los requerimientos y características técnicas del Portal y su interfaz gráfica.

Sin perjuicio de lo anterior, el Promotor conservará todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que le correspondan en relación con los contenidos facilitados a CRESOR en el marco de las presentes Condiciones de Servicios y del Acuerdo de Publicación aplicable. Todos los Clientes del Portal, incluso aquellos que asuman la condición de Inversor respecto del Proyecto respectivo, deberán abstenerse de realizar cualquier actuación que afecte, vulnere o menoscabe tales derechos del Promotor. Corresponde al Promotor emprender las acciones legales que sean necesarias para el pleno ejercicio de tales derechos, y CRESOR no tendrá obligación o responsabilidad alguna en cuanto a la garantía y defensa de tales derechos del Promotor frente a incumplimientos de los Inversores y/o cualesquiera terceros.

14.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD DE CRESOR

CRESOR ofrece el acceso al Portal en las condiciones de funcionamiento en las que éste se encuentra en cada momento, sin asumir compromiso alguno en cuanto a la accesibilidad constante y permanente y el funcionamiento correcto del mismo en cada momento. En particular, CRESOR no asegura ni garantiza:

- i. Que el Portal funcione correctamente en todo momento y en todo soporte informático desde el que se acceda al mismo;
- ii. Que la información y contenidos que se exponen en el Portal sea correcta, precisa o completa;
- iii. Que el uso del Portal y/o la prestación de los servicios sean adecuados para la consecución de los fines en virtud de los cuales los Clientes acceden a los mismos;
- iv. Que el código de programación correspondiente al Portal y su interfaz gráfica, y, en general cualquier elemento de software o documento que se descargue al ordenador del Cliente, cumplan con algún nivel particular de seguridad, por lo que el usuario que accede al Portal lo hace a su propio riesgo y ventura.

CRESOR tampoco garantiza ni se hace responsable por cualquier información facilitada a cualquier usuario por cualquier medio diferente al Portal.

En todo caso, CRESOR no responderá por los daños directos o indirectos, lucro cesante, pérdida de oportunidades, gastos incurridos en trabajos por cuenta de terceros o pérdida de datos que afecte a uno o más Clientes.

En particular, CRESOR no será responsable en relación con daños y/o perjuicios que deriven de:

- a) El contenido de los anuncios publicitarios que se inserten en el Portal ni la seguridad o conveniencia de contratar los bienes y servicios ofrecidos por los anunciantes, con los

que CRESOR no tiene ni afirma tener ninguna vinculación o responsabilidad y de cuyo desempeño y actuaciones no será en ningún caso responsable CRESOR;

b) Cualquier cambio que se introduzca en las presentes Condiciones de Servicios según lo previsto en el apartado 2.1;

c) La existencia de datos falsos, incompletos o desactualizados en la información suministrada por el Cliente en el momento de alta en el Portal o con posterioridad a dicho momento.;

d) La revelación por parte del Cliente de los datos identificativos de su cuenta en el Portal (nombre de usuario y/o contraseña), siendo responsabilidad exclusiva del Cliente el mantenimiento de la más estricta confidencialidad sobre dicha información.

En cualquier circunstancia en la que, por estar fuera de la casuística precedente, exista responsabilidad de CRESOR, esta responsabilidad estará limitada a la cantidad máxima de cinco mil (5.000) euros por persona y por año.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento de datos de los Clientes

En lo que respecta al tratamiento de los datos del Cliente con el objetivo de gestionar la contratación y facturación de los servicios ofrecidos por CRESOR, éste actuará como responsable del tratamiento, de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos. Como responsable del tratamiento, CRESOR conservará dichos datos mientras se mantenga la relación contractual y, finalizada ésta, en tanto se puedan derivar responsabilidades por la prestación del servicio. CRESOR no cederá datos a terceros salvo obligación legal. En cualquier momento, el Cliente puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento de sus datos, o ejercer el derecho a la portabilidad de los mismos. Todo ello, mediante escrito dirigido a la dirección a la dirección de correo electrónico comunicacion@cresor.com. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Tratamiento de datos de los Inversores que se registran en www.cresor.com

En lo que respecta al tratamiento de los datos del usuario que se registra en www.cresor.com como inversor con el objetivo de visualizar y estar al corriente de las campañas de financiación gestionadas a través de la Plataforma de Financiación Participativa de CRESOR, éste actuará como responsable del tratamiento, de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos. Como responsable del tratamiento, CRESOR conservará dichos datos mientras el usuario no dé de baja su cuenta de nuestra Plataforma o solicite su baja a través de los medios que CRESOR pone a su disposición. CRESOR no cederá datos a terceros salvo obligación legal. En cualquier momento, el Usuario Inversor puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento de sus datos, o ejercer el

derecho a la portabilidad de los mismos. Todo ello, mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la dirección indicada en el encabezamiento del presente contrato, o a la dirección de correo electrónico comunicacion@cresor.com. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Tratamiento de datos de los Inversores que participan en una campaña de financiación

En lo que respecta al tratamiento de los datos del Inversor que participa en una campaña de financiación con el objetivo de realizar un estudio de su perfil y gestionar y custodiar la recaudación de los fondos y liberarlos al inversor una vez cubierto el objetivo de financiación de la campaña, CRESOR actuará como responsable del tratamiento, de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos. Como responsable del tratamiento, CRESOR conservará dichos datos mientras se mantenga la relación contractual y, finalizada ésta, en tanto se puedan derivar responsabilidades por la prestación del servicio. CRESOR cederá los datos del inversor al Cliente/Promotor una vez la campaña haya cubierto su objetivo de financiación y a la entidad de pago Lemon Way encargada de recaudar y custodiar las aportaciones de los inversores en tanto la campaña no cubra su objetivo de financiación. Cesiones, ambas, totalmente necesarias para la ejecución de la inversión a través de la Plataforma de Financiación Participativa de CRESOR. En cualquier momento, el Inversor puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento de sus datos, o ejercer el derecho a la portabilidad de los mismos. Todo ello, mediante escrito, , dirigido a la dirección de correo electrónico comunicacion@cresor.com. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

16.- CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

16.1. Obligaciones de confidencialidad de CRESOR

CRESOR mantendrá la más estricta confidencialidad sobre todo contenido o información que le sea facilitado por cualquier Inversor y no revelará ni publicará ningún dato excepto cuando tenga autorización expresa para ello otorgada por quien en cada caso corresponda. En particular, CRESOR:

- i. Sólo publicará en el Portal y/o facilitará a los Inversores la información relativa a los Promotores y a los Proyectos que se recoja expresamente en el respectivo Acuerdo de Publicación;
- ii. No conservará los datos e informaciones que le hubieran facilitado los Promotores y que no vayan a ser objeto de publicación o comunicación, excepto cuando el Acuerdo de Publicación le autorice a conservarlos;
- iii. Sólo facilitará al Promotor de un Proyecto los datos relativos a los Inversores que consten incorporados en el correspondiente Contrato de Financiación y que sean

necesarios o útiles para el establecimiento y/o desarrollo de dicha relación jurídica entre Promotor e Inversor.

16.2. Obligaciones de confidencialidad del Promotor

El Promotor mantendrá en la más estricta confidencialidad la identidad de los Inversores en su Proyecto, así como el importe y condiciones de la inversión, excepto cuando el mantenimiento de dicha confidencialidad sea incompatible con la ejecución de las formalidades relativas a la propia inversión, o cuando la revelación de tales datos le venga impuesta en virtud de una obligación legal o un requerimiento de autoridad competente.

Asimismo, el Promotor mantendrá la confidencialidad sobre los términos del Acuerdo de Publicación que formalice con CRESOR, así como en relación con cualquier material o elementos de tenga derechos de propiedad intelectual e industrial correspondientes a CRESOR, excepto cuando dichos materiales o elementos se encuentren expuestos al público en el Portal.

16.3. Obligaciones de confidencialidad de los Inversores

Los Inversores mantendrán la más absoluta confidencialidad sobre cualquier información relativa a los Promotores y los Proyectos a los que accedan a través del Portal.

Asimismo, los Inversores mantendrán la confidencialidad en relación con cualquier material o elementos sujetos a la propiedad intelectual e industrial de StockCrowd Platform S.L, excepto cuando dichos materiales o elementos se encuentren expuestos al público en el Portal.

17.- PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CANTIDADES IMPAGADAS

17.1. En el caso de que el Promotor no realizara un pago, o lo hiciera parcialmente, CRESOR se lo requerirá al Promotor de forma inmediata.

Si, continuara la situación de impago, CRESOR comunicará al Promotor y, en su caso, a/los fiador/es, por correo certificado y/o email, de que, en caso de que siga subsistiendo esta situación, la plataforma podrá si persiste el impago durante los plazos fijados en el Protocolo declarar anticipadamente vencido el préstamo en su totalidad.

Si se diera la situación de un impago, CRESOR podrá resolver el contrato e iniciar el proceso de reclamación de la totalidad de la deuda, por los cauces legales que estime. CRESOR actuará de acuerdo al Protocolo disponible en la plataforma. Las decisiones tomadas mediante votación entre Inversores se tomarán por mayoría simple en función de la aportación económica realizada por los Inversores.

17.2. Asimismo, CRESOR podrá ofrecer al Inversor la posibilidad de ceder a un tercero el contrato de financiación.

De no convenir esta fórmula o las condiciones ofrecidas al Inversor, CRESOR se reserva el derecho de comprar los derechos derivados del contrato de financiación, por el precio equivalente al capital vivo pendiente de pago, si bien, el efectivo pago tendrá lugar proporcionalmente a medida que se obtenga el cobro de los obligados, inclusive fiadores por el contrato de financiación y una vez deducidos los gastos de reclamación.

17.3 CRESOR podrá proponer a los Inversores un procedimiento distinto al previsto en la presente cláusula, sometiéndola a votación. La decisión se acordará por mayoría simple en función de la aportación económica realizada por los Inversores. Los Inversores que hayan votado en contra o se hayan abstenido quedan vinculados a la decisión tomada por la mayoría. En caso de votación favorable, se estará al procedimiento de recobro de la propuesta aceptada. En caso de votos favorables insuficientes a la adopción de la propuesta, se estará al procedimiento de reclamación judicial previsto en este artículo.

18.- COMUNICACIONES

Las comunicaciones dirigidas a CRESOR se podrán remitir por correo electrónico a la dirección comunicacion@cresor.com o por correo postal al domicilio social que figura en el apartado 1.

Las comunicaciones a los Clientes se realizarán por medio electrónico o correo postal a la dirección y/o domicilio que informe el Cliente en cada momento y que deberá mantener actualizados.

19.- CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL

CRESOR se reserva el derecho de ceder tanto su posición contractual bajo las presentes Condiciones de Servicios en su totalidad como, parcialmente, ceder determinados derechos derivados de dicha posición contractual a una filial o sociedad de nueva creación o a cualesquiera terceros, sin el previo consentimiento de los Clientes, siempre que la legislación aplicable lo permita. Asimismo, CRESOR notificará al Cliente la cesión a través del Portal.

La cesión de derechos y/o de la posición contractual que, en su caso, tenga lugar, en ningún caso afectará negativamente la posición contractual del Cliente.

Por su parte, el Cliente no podrá, en ningún caso, ceder su posición contractual ni ninguno de sus derechos y obligaciones bajo las presentes Condiciones de Servicios, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CRESOR.

CRESOR se reserva el derecho a subcontratar con cualesquiera terceros sus obligaciones bajo las presentes Condiciones de Servicios, total o parcialmente, sin el previo consentimiento del Cliente.

20.- SEPARABILIDAD Y NULIDAD DE CLÁUSULAS Y CONDICIONES

Las presentes Condiciones de Servicios y los restantes instrumentos a los que éstas hacen referencia constituyen el único acuerdo entre los Clientes y CRESOR y sustituyen a cualesquiera otras Condiciones de Servicios existentes previamente.

En el caso de que cualquier apartado o cláusula de estas Condiciones de Servicios fuera declarada nula o inaplicable, la aplicación de dicho apartado o cláusula será limitada o excluida, según corresponda, en la forma que menos afecte la validez y eficacia de las presentes Condiciones de Servicios.

El no ejercicio por parte del Cliente o CRESOR de cualquiera de los derechos que le asisten en virtud de las presentes Condiciones de Servicios no implica la renuncia a tales derechos, que deberá en todo caso realizarse en forma expresa y por escrito.

21. TRIBUNAL COMPETENTE Y DERECHO APLICABLE

Las presentes Condiciones de Servicios se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de España.

Toda disputa o controversia que tenga origen en las presentes Condiciones de Servicios incluidas, en particular, su propia validez, interpretación y cumplimiento, se someterá a los tribunales y juzgados de la ciudad de Madrid, renunciando el Cliente y CRESOR a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, excepto cuando no proceda la prórroga o sumisión expresa de jurisdicción en virtud de normas de derecho imperativo.